

# ARTISTAS Y ARTÍFICES RIOJANOS

( Contribución a la Historia de las Bellas Artes en la Rioja )

POR

CESÁREO GOICOECHEA

He aquí una serie de noticias que, aunque heterogéneas, incompletas o imprecisas, creo sin embargo han de ser útiles al futuro historiador de las Bellas Artes en la región riojana. Como parciales que son los datos aquí contenidos no tienen sino un valor muy limitado; no obstante lo cual, pueden servir para ilustrar puntos de la historia artística de dicha zona, todavía poco estudiados, o bien para completar las noticias que tenemos sobre algunos artífices o sobre algunos hechos artísticos. Algunos de los documentos que en este lugar quedan anotados tienen valor por sí mismos, ya que se refieren a asuntos de cierto relieve; otros, por el contrario, sólo tomados en conjunto forman un testimonio de interés, como los referentes a los plateros logroñeses, de cuya importancia pueden servir de indicio las numerosas referencias que los protocolos notariales nos suministran.

Junto a aquellos se hallarán también notas de mera curiosidad; así las relativas a ciertas fórmulas o procedimientos de técnica artística del dorador Pedro Antonio de Roda, o como la descripción y nomenclatura de algunas piezas de la artesanía de los armeros. No son pocos los documentos que guardan relación con personas ya conocidas en la historia local y sirven de complemento a las noticias que de ellos poseemos. Otros, por el contrario, ponen de relieve nombres y circunstancias personales de artífices poco o nada conocidos, o se refieren a sus propias obras o a los lugares donde trabajaron o a otros artífices con quienes tuvieron alguna relación.

Creo que no pueden desdeñarse estas noticias, aunque parezcan minúsculas en algunos casos, pues ellas aportan nuevos argumentos o indicios para una búsqueda más segura en los

archivos y tal vez han de servir también para esclarecer un día algunos capítulos de la historia arística logroñesa o riojana.

Algunas notas de este o análogo carácter, aunque muy pocas en número, publicaron D. José Simón Díaz y D. José M.<sup>a</sup> Lope Toledo hace algunos años (1) seguramente con la intención de completarlas más adelante. Pero, desgraciadamente aquellos trabajos iniciales quedaron sin continuación.

Esperemos que la actual reunión y organización de todos los protocolos logroñeses y buena parte de los de otras ciudades riojanas en el Archivo Histórico de Logroño, anime o estimule a otros estudiosos a continuar estas tareas.

## ARMEROS

### *Hernando de Archotegui*

La grafía de su apellido se presenta confusa alguna vez, aunque parece más clara la de « Archotegui » que la de « Anso-tegui ». Se declara « vecino de Albayna » en las dos escrituras a que nos referimos aquí.

Una de ellas, de 15 de noviembre de 1551, en Logroño, ante Lope de Villoslada, es una carta de obligación y contrato en favor de Juan Vázquez, vecino también de Logroño, curiosa por la relación que en ella se hace de las diferentes piezas de una armadura:

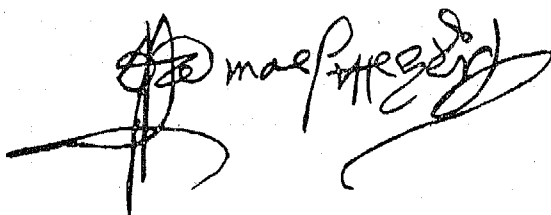
... « Yo, maestre hernando de archotegui armero vecino de Albayna otorgo y conozco por esta presente que me obligo... por aber de hazer y que dare a vos Juan Bazquez contador de la compañía del comendador de Alcantara y vecino desta çiudad de Logroño vn arnes de piernas entero que tenga quixotes y medios quixotes y greba entera vn murrion conforme a los que yze para el birrey vnas piezas dobles de vn arnes que son vn bolante vna pieza desbiada vna sobrebarriga vn escarçelon vna sobreguarda y vna sobremanopla vn baberon suelto y vna vista de Justa con su media vista las quales dichas piezas hos dare todas bien echas y acabadas de buena facion y pasta a vuestro contento y a bista de pedro Ximenez para el día y fiesta de nabidad primera venidera con tanto que vos el dicho Juan bazquez hos ayais de hir [a] Albayna dentro de veynte dias de la fecha desta carta a probar las dichas armas porque por todo ello me abeis de dar y pagar diez y siete ducados para en señal y parte de pago de los

---

(1) Simón Díaz, en Berceo, 1948, págs. 255-258; Lope Toledo, también en Berceo, 1951, págs. 245-250.

quales me abeis dado siete ducados oy día de la fecha desta carta y ante el el presente escribano y la Resta me abeys de dar y pagar en entregando hos yo las dichas armas y mas me abeis de dar vn arnes de piernas bieja que vos teneis, e yo el dicho Juan bazquez vezino de la çibdad de logroño presente digo que acepto este dicho contrato »....

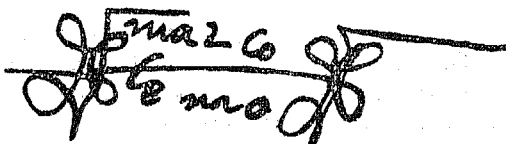
Armero de virreyes, debía de ser Archotegui un buen artífice. Es presumible que acababa de hacer otra armadura al mismo contador Vazquez, puesto que en 16 de septiembre del antedicho año 1551, Bernaldino de Zarzosa, de Logroño, encargaba también a este maestro un arnés, guarnecido de clavazón de latón « conforme a la de Juan bazquez », que había de ser entregado asimismo en las armerías de Albayna para la víspera de la próxima Navidad. La correspondiente escritura de concierto y obligación está otorgada ante el referido escribano Lope de Villoslada.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marco Lenao', with a large, sweeping flourish extending to the right.

*Marco Lenao*

Su nombre se cita ya en una lista de vecinos de Logroño al tiempo del famoso sitio de esta ciudad en 1521 por el ejército francés. Estuvo casado con Osana García.

En una escritura de 19 de enero de 1542 ante Lope de Villoslada, Marco Lenao da poder a Gregorio de Egúfa, vecino de Estella, para que pueda apremiar a los herederos y cabezaleros de Claudio Franco, vecino también de esta última ciudad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marco Lenao', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Consérvase su testamento, otorgado « estando enfermo » ante el referido escribano en 31 de julio de 1549. Dejaba por sus cabezaleros y testamentarios a su mujer y al pintor Juan de

Rojas, y por sus universales herederos a sus hijas e hijos legítimos María, Margarita, Carlos, Luisa y Gerónimo Lenao.

De su viuda, que sobrevivió poco tiempo a su marido, figura también el testamento, dado en Logroño ante el mismo Villoslada a 26 de marzo de 1550 (1).

## ARQUITECTOS

### *Martín de Nalda*

Maestro de arquitectura y vecino de Navarrete.

Hay dos escrituras interesantes relativas a las obras de este artista.

La primera otorgada ante Roque de Angulo, escribano de Navarrete, a 4 de julio de 1600, por algunos vecinos de esta villa en nombre de la cofradía de San Roque y San Sebastián, y por el propio Martín de Nalda, que convienen « en que el dicho Martín de Nalda aya de hacer y aga dos pinturas de bulto la una ymagen de san rroque y la otra de san sebastian anbas las quales an de ser de altura de una vara doradas y grauadas lo que en ellas y cada una de ellas sea necesario las quales pinturas a de dar acauadas y puestas en perficion en la manera que dicho es, la de Señor san rroque para quince dias del mes de agosto primero que viene de este presente año y la ymagen de señor San Sebastian para diez y ocho dias del mes de henero primero benidero del año de mill y seiscientos y uno y por anbas pinturas se le an de dar a el dicho martin de nalda cinquenta y quatro ducados pagados en esta manera los veynte ducados luego de contado y otros siete ducados a los dichos quince de agosto y la otra mitad y fin de pago a los dichos diez y ocho de henero de seyscientos y uno » (2).

Algunos años más tarde, a 10 de septiembre de 1605, por una nueva escritura el cabildo de la iglesia parroquial de Nava-

---

(1). Hay otro testamento anterior de 12 de abril de 1548. (Protocolos de L. de Vil oslada), otorgado por « Vsana de birgala (o tal vez birsala), muger que soy de vos marco lenao armero », como allí consta. Supongo fundadamente que se trata de la misma Osana García.

(2). A. H. L. (Archivo histórico de Logroño). Protocolos de Roque de Angulo. Una nota tomada por mí hace algún tiempo y que conservo escrita al pie de la copia de este documento dice: « Existen aun las referidas imágenes, la de San Roque en la Parroquia y la de San Sebastian está en la ermita. Algo mayores de una vara ».

rrete y Martín de Nalda conciertan hacer « un rrelicario para el altar mayor de la yglesia ». Las condiciones son las siguientes:

« Lo primero quel dicho martin de Nalda a de açer el dicho rrelicario de madera de nogal seca y buena bien echo y favricado de arquitectura en blanco con la escultura y talla que rrequiera conforme arte y a de ser qual convenga para el ornato de la dicha yglesia y disposicion de la capilla mayor donde a destar y para fundamento de vn rretavlo decente qual conviene a la dicha yglesia de ualor de doçe mil ducados ».

« Yten quel dicho rrelicario lo a de dar echo y puesto en la dicha capilla en toda su perfeccion en blanco a catorçe dias del mes de agosto del año que viene de mill y seyscientos y seys y antes si quisiere —y se pone de pena convencional en caso que dicho martin de Nalda no cumpla para el dicho dia y segun es dicho que los dichos señores no sean obligados si no quisieran a tomar lo que tuviere echo y favricado en el dicho rrelicario ni a se lo pagar »... (siguen otras penas para el posible incumplidor)... « y se declara quel dicho rrelicario a de ser de valor de quatro cientos ducados cinquenta mas o menos »...

Las otras condiciones se refieren a la forma de pago y liquidación de lo que se le ha de dar a Martín de Nalda por su trabajo. Independientemente de los 15.000 maravedís que recibe como anticipo, el arquitecto cobrará anualmente, hasta que la obligación quede satisfecha, « un quarto de beneficio que arrendo andres de nalda ». Dicho cuarto de Beneficio había de estar libre de cargas, « eçepto de costas de avadia y liro como se arrienda hordinariamente » (1).

## BATIDORES DE ORO

*Miguel de Aragón*

Juan de Recalde, vecino de San Martín de Galdácano, con otros del mismo lugar, se obligaba en 11 de julio de 1539 a « dar y pagar a vos miguel de aragon batidor de oro vezino de la dicha çibdad de Logroño » la suma de « ciento qvarenta e doss rreales de pena que valen quatro mill y ocho çiento e veynte e ocho maravedis », como parte de su deuda al referido Aragón por dos mil quinientos panes de oro y cuatrocientos de plata « para dorar vn rretablo que de vos compramos y rreçibimos tales y tan buenos que valieron la dicha quantía »..... (2)

(1). A. H. L. Protocolos de Roque de Angulo.

(2). A. H. L. sig Lo. 003

*Juan Martínez*

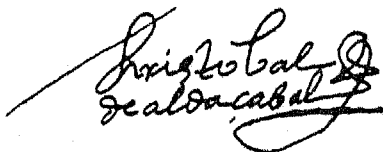
De este « batidor de oro » y vecino de Logroño se hace mención en una escritura por la que Men Vázquez y Juan de Ajamil, el viejo, vecinos también de Logroño y moradores en Alberite, se obligan a pagarle ciento diez cántaras de vino. En Logroño, a 7 de septiembre de 1551 y ante Lope de Villoslada.

Estuvo casado con Isabel de Mendavia, que se dice « viuda de Juan Martínez, batidor de oro », en 16 de abril de 1559, en una escritura de la almoneda de sus bienes (1).

**B O R D A D O R E S**

*Cristóbal de Aldazabal*

Francisco Libran se asienta con Cristóbal de Aldazabal, «bordador», vecino de Logroño, al que habrá de servir durante un año a partir de la fecha de la escritura y por un salario anual de trece ducados «trauajando en el dicho oficio de bordador». En Logroño a 25 de noviembre de 1584. (2).

A handwritten signature in dark ink, written in a cursive style. The text of the signature is 'Cristóbal de Aldazabal', with a large flourish at the end.

*Alonso de Oquina*

En 14 de abril de 1537 Alonso de Oquina, «broslador», vecino de Logroño, se obliga a pagar a Pablo de Salvatierra, también vecino de esta ciudad, quince ducados de oro «por razon de vna saya de terçiopelo negro con sus mangas y cuerpo», que le compró.

A 15 de julio de 1538 el mismo Oquina da carta de obligación a Pero Sáenz, mercader, de 7.267 maravedís y medio «por razon de catorce baras y vna quarta de damasco blanco que de bos compre e rescibi a quinze Reales la vara...» (3)

(1) A. H. L. Protocolos de Juan Castro.

(2) A. H. L. Protocolos de Juan Pérez de Calahorra. T. I, pág 365.

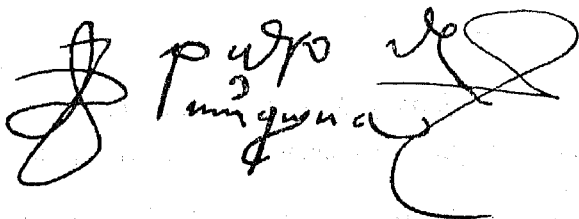
(3) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

## CANTEROS

### *Pedro de Marquina*

Vecino de Logroño. Otorga una carta de obligación y contratación con Juan González del Cortijo como mayordomo de la obra de la iglesia «de Señor Santiago desta ciudad para que aya de sacar e saque para la dicha obra de Señor Santiago e dar sacada en la cantera de bal de gastea quinientos sillares de la piedra de la dicha cantera desbastados sacados con sus lechos buenos segun vso y costumbre que los lechos tengan vsados para la dicha obra con que a de ser cada sillar vno con otro de largo dos pies y medio y vn pie el alto de vos el dicho Juan González los cuales hos tengo de dar sacados en la cantera para de aqui al día de Sant Juan primero que viene deste presente año de mill e quinientos e treynta e quatro años a preçio cada sillar de ocho maravedis ». (1)

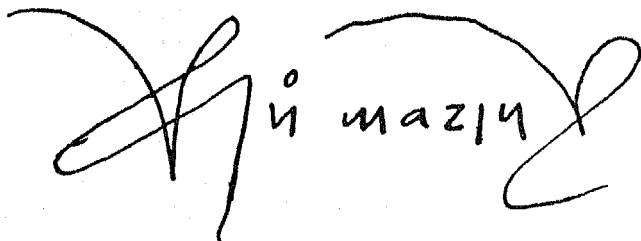
El mismo «maestre pedro de marquina, cantero», se concierta con Hernando de Arriaga para hacer un portal de cal y canto en las casas que éste tenía en la Costanilla «con su ventana de asiento y con su guardapolbo (guardapablo) y con dos respondientes, el vno a la parte de las casa de la de Martin dominguez y el otro ançia las casas de Vilasana y el ascaçan de piedra e no de madera y con que ha de ser el arco de los bolsos con su piedra grande y en ella hecho el escudo y que vos el dicho hernando de arriaga ayays de pintar a vuestra costa las armas y con que el dicho portal y todo ha de ser descoda danbas las partes del portal e la anchura del de Juan Ibañez... » Todo ello y otras obras complementarias lo hará Marquina por el precio de doce ducados de oro. Esta escritura se otorga ante Francisco López de Salvatierra a 19 de abril de 1534

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro de Marquina'. The signature is highly stylized and cursive, with a large initial 'P' and a long, sweeping flourish extending to the right.

(1) A. H. L, LO. 005. Protocolos de Francisco López de Salvatierra.

*Juan Martín*

« Maestro de cantería » y vecino de Logroño. Se obliga a pagar 2.694 maravedís a Marina de Aguirre, viuda, vecina de Albistur, por razón de que los debía a Miguel de Aguirre, hijo, por el tiempo que le sirvió a aquel de criado. En Logroño a 12 de junio de 1536. (1)

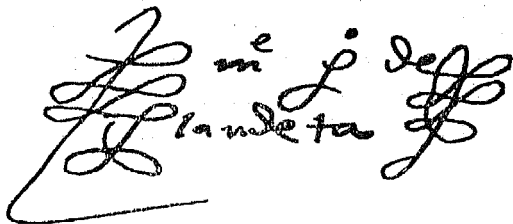
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Martín', with a large, sweeping flourish extending from the end of the name.

Estuvo casado con María Márquez, de Logroño quien, en 15 de Octubre de 1559, muerto ya su marido, vendía a Juan de Birbiesca una pieza de tierra blanca en el término de Topinales. ( Archivo de la Iglesia Colegial de Logroño. Legajos ).

*Pedro de Landeta*

Vecino de Logroño.

« Por quanto yo hize vna fuente de piedra en la heredad de la hunbera en los terminos de la dicha ciudad que es del señor obispo de Calahorra y por la hazer se conçerto que se me diesen ocho mil e quinientos maravedis... »; por tanto da carta de pago y finiquito a Hernando de Alvarado, en nombre de dicho Sr. Obispo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro de Landeta', with a large, sweeping flourish extending from the end of the name.

*Juan y Martín de Albistur*

Ambos hermanos, « maestros de cantería », son vecinos de Logroño.

Otorgan una interesante carta de obligación para la reconstrucción de la «capilla mayor» del Monasterio llamado de la Ma-

(1) A. H. L. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.



dre de Dios, del que fue fundador Juan de Enciso, contador de la ciudad de Logroño, mencionado (así como su hermano Don Pedro) en esta escritura.

«...Por quanto nosotros tomamos a hazer y redificar la capilla mayor e principal del monesterio de la madre de dios estramuros de la dicha cibdad por razon que tubo sentimiento y tubo nesçesidad de la redificar y para hacerla de buen fundamento que se fija y segura y en ella no aya sentimiento de mas hedefiçio la queremos fundar y hazer de nuebo y sobre ello teniamos hecha vna obligaçion y conçierto ante diego alonso escriuano del número de la dicha çibdad la qual queda en su fuerça e bigor y añadiendo fuerça a fuerça y obligaçion a obligaçion por quanto para la fundaçion della ay nesçesidad de que se aga çierta çampea de madera y ençima de piedra y porque heramos obligados a traer a feesalde (?) maestro de çampeas para que hiziese el dicho fundamento y çampea para la dicha obra y no se a podido aver y nosotros queremos hazer el dicho fundamento para lo hazer hemos traydo a maestre domingo carpentero maestro de çampeas y de Edifiçios de agua veçino de aya tierra de guipuzcua y por que vos pedro denciso en nombre del contador Juan denciso vuestro hermano nos aveis dado en dineros contados cinquenta ducados de oro para hazer la dicha çampea y fundamento de capilla...». Por ende se obligan «que luego pornemos mano en hazer la dicha çampea y la sacaremos hasta fuera de la tierra para fundar sobre ella la dicha capilla...».

Otórgase esta escritura en Logroño 17 de septiembre de 1538, ante Cristóbal Rodríguez (1).

#### *Sancho de la Roca y García de Sitién*

Vecinos de Carriazo, maestros de cantería. Se obligan a hacer «en las casas que se fundan al presente junto al monesterio de la madre de Dios estramuros de la dicha çibdad que son del doctor Juan denciso todas las tapias... las quales an de ser de vna vara en ancho».

En Logroño, a 14 de abril de 1539 (2).

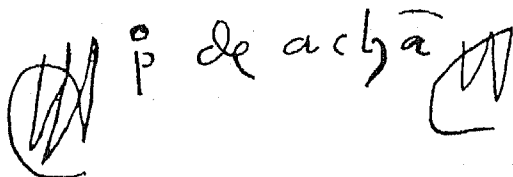
(1) A. H. L. sig. LO. 004.

(2) A. H. L. sig. Lo. 004. Protocolos de Cristóbal Rodríguez. La anterior noticia encierra un dato sentimental. Juan de Enciso no sólo era el fundador del monasterio o convento de la Madre de Dios, sino que le había entregado a tres de sus hijas, D.<sup>a</sup> Ana, D.<sup>a</sup> Isabel y D.<sup>a</sup> Angela. Había ordenado también que su cuerpo fuera sepultado en el Monasterio. Ahora en estas casas nuevas quería sin duda —tal se desprende de la escritura— tener un lugar lo más cerca posible de él.

*Pedro de Acha*

Es un maestro cantero al que frecuentemente se refieren los documentos de los archivos logroñeses.

En 17 de enero de 1539 recibe carta de censo de Juan de Collado, vecino de Logroño, por «vnas casas con su corral... en la calle que dizen de Varrio San Pedro», por un censo perpetuo de 1.660 maravedís anuales (1).



De este Acha son otras cartas de obligación otorgadas por él en 15 de enero y 2 octubre de 1551 y otros dos contratos suscritos a 24 de marzo y 12 de agosto de ese mismo año (2).

Finalmente, entre las escrituras relativas a Pedro de Acha que tenemos que consignar hay una de asiento de aprendiz de Juan Miguel de Landa, hijo de Miguel de Landa, vecino de Nanclores de Gamboa, para que le sirva «en vuestro oficio de cantero y en todo lo demas que licito y onesto fuere», por tiempo de cuatro años, con la obligación por parte del cantero de enseñarle oficio y darle de comer, beber, vestir y calzar y tres ducados al año, «y en fin del dicho tiempo (los cuatro años) le aveys de dar una vna escoda y vn çinzel. Dase la escritura en Logroño a 12 de octubre de 1552 (3).

*Juan y Martín de Acha*

Hermanos del anterior y vecinos asimismo de Logroño.

El segundo de ellos hace concierto, en 7 de enero de 1539, con Juan de Ortega, mercader, por un censo anual de 1.500 maravedís, «sobre un solar de casas que yo he y tengo en la dicha çibdad de Logroño, en la calle que dizen detras de San Blas», que tenía por aledaños, de una parte la cerca de la ciudad, de la otra unos solares del mismo Ortega, por otro lado unas casas de Juan Fernández de Navarrete y por delante la calle pública (4).

(1) A. H. L. sig. Lo. 004.

(2) A. H. L. Protocolos de Lope Villoslada.

(3) A. H. L. Protocolos de Lope Villoslada.

(4) A. H. L. sig. Lo. 004. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

Del mismo Martín de Acha hay una carta de arrendamiento y obligación, fechada en 14 de enero de 1539, ante el escribano Cristóbal Rodríguez, en la que se lee :

«Por cuanto yo tengo la primicia del lugar de sorçano aldea de la villa de Nalda, por tres años que son el año passado de treynta e ocho y este presente de treynta e nueve y el benidero de quarenta por razon que hize en la yglesia del dicho lugar de sorçano çierta obra y dello tengo preceto sentencia y estan por complir este deste presente año de treynta e nueve y el de quarenta siguiente por ende que arriendo e doy en arriendo a vos Juan de Jubera espadero vecino de la dicha çibdad de logroño que estades presente la primicia del dicho lugar de sorçano por los dichos dos años», importante ésta 10.000 maravedis anuales, y de esa cantidad se da Acha por bien pagado del mencionado Jubera, y los otros 10.000 los recibirá por San Miguel primero siguiente (1).

Del maestro Juan de Acha, por otra parte, hay una carta de obligación fechada en 26 de enero de 1552 (2).

Finalmente los tres hermanos Juan, Martín y Pedro Acha, hacen contrato para construir una casa junto a Madre de Dios y señalan en él las condiciones de la obra. A 25 de agosto de 1538 (3).

#### *Juan del Valle*

El canónigo de la iglesia de la Redonda, Pedro de Rabanera, consigna en su libro de cuentas lo siguiente: (4).

«Yten pague a Juan del balle cantero quince reales por tres estados que hizo de manposteria hazia la parte del lago dile yo la piedra y cal » . . . .

#### *Pedro de Yzaguirre*

Vecino de la villa de Azagra. Realiza la obra de dos capillas en la iglesia de Murillo.

«Dixo que por quanto en el se remato el azer de las dos capillashornezinas de la yglesia de nuestra Santa Maria de Murillo en

(1) A. H. L. sig. Lo. 004.

(2) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada.

(3) A. H. L. sig. Lo. 004 Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(4) «Quenta y razon de lo que yo el Canónigo Pedro de Rabanera he gastado en el edificio de los orreos en la casa del señor dean con el Reparó del suelo que esta sobre los orreos y sobre la entrada a los lagos y en el coberlizo que se hizo delante de los lagos » . . . Estas cuentas parecen referirse al año 1573. Archivo de la Iglesia Colegial.

cierto precio como consta del contrato que sobre ello paso por ante mi el dicho escribano y demas de lo contenido en el dicho contrato hizo cierta obra y todo esta hecho e acabado y toda la dicha obra conçerto la que asta oy dia de la fecha de ...esta hecha en çiento y çinquenta ducados de a treçientos e setenta y çinco maravedis ducado y dellos tiene resçibidos de mano de diego de medrano beneficiado de las parroquiales desta çibdad çien ducados como dellos tiene dado conocimiento y agora resçibe de mano de diego diaz beneficiado en las dichas parroquiales como mayordomo de la premiçia de la dicha yglesia çinquenta ducados en rreales de plata con que se le acaban de pagar los dichos çiento y çinquenta ducados de toda la dicha obra...»; por tanto, otorga lo oportuna carta de pago, en Calahorra, a 10 de marzo de 1580 (1).

#### *Juan Navarro*

Por una escritura de contrato de 22 de octubre de 1584, entre Diego Fernández Jiménez y Juan Navarro, cantero, se obliga éste a hacer « una pared en las casas del dicho Diego Fernandez Ximenez a la calle de las herrerias desta ciudad a la buelta de la calle que baxa de la puerta de la cadena a la puente ». (2)

#### *Francisco de Odriozola*

El cabildo de la iglesia de la Cruz, de Nájera establece concierto en 1592 con maese Francisco de Odriozola, cantero, para hacer la media naranja en la capilla mayor :

«En la çidad de najera a dos dias del mes de setiembre de mill y quinientos y nobenta y dos años En presençia de mi Juan de Belorado escriuano publico del numero de la dicha çidad y testigos yuso escritos pareçieron presentes martin de briones y melchor gomez mayordomos de la fabrica de la yglesia de la cruz de la vna parte E de la otra françisco de udriosola maestro cantero E dijeron quentre ellos se abian conbenido y concertado como por la presente se conbenian y concertaban en esta manera En que el dicho mase françisco tiene de hazer en la dicha yglesia de la cruz en la capilla mayor una media naranja o media buelta de horno de la mejor façion conforme el sitio y arte lo requiere la qual tiene de ser de yelso y aderillo (sic) con vna faja

---

(1) A. H. L. Protocolos de Rodrigo de Motrico.

(2) A. H. L. Protocolos de Juan Pérez de Calahorra.

en los principios de las bueltas con vna moldura llana y mas las gradas que cayeren en el ochabo y en su ambito para el altar mayor de pilar a pilar llanas de piedra franca de Sant asensio y an de ser las dichas gradas labradas a boca descoda con su bozel e filete y mas tiene de hazer el altar mayor echo de manposteria luzido y ençima con su loza de sant asensio con su chapa y la benera se a de dar echa y acabada dentro y toda la dicha hobra para el dia de todos santos primeros ocho dias antes ocho despues la qual dicha hobra para se la pagar tiene de ser tasada por dos personas nombradas por cada vna de las partes El suyo por parte de la parroquia pedro garçia de calahorra o pedro de losa o cualquiera dellos y por parte del dicho mase francisco el que el nombrare y en discordia no se conformando la justicia desta çidad nombre vna persona sin pasion y para en parte de pago de lo que fuere tasado se le dan e pagan luego quatro çientos reales y el resto se le tiene de pagar dentro de dos años primeros ». (1)

#### *Domingo de Sarasola*

Maestro de cantería avecinado en Calahorra.

En el año 1611 traspasa a su yerno Domingo de Gorospe el derecho a construir la portada y tres capillas de la iglesia de San Miguel de Estella, como se desprende de esta escritura :

« En la çidad de Calahorra primero dia del mes de agosto de mill y seisçientos y once años en presençia y por ante mi el escribano y testigos pareçieron presentes de la una parte Domingo de Sarasola, vecino desta dicha çidad a quien yo el presente escriuano doy fee conozco y de la otra Domingo de gorospe su yerno, vecino de la villa de villa Real de la Probinçia de Guipuscua, E dixeron que por quanto el dicho Domingo de Sarasola se encargó y obligo de açer y fabricar la Puerta Prínçipal de la yglesia de San Miguel de la çidad destella y tres capillas y vn corredor conforme a las trazas que estan formadas del dicho domingo de sarasola y a la scriptura y condiciones della que sobre ello se otorgo entre el dicho domingo de sarasola y los diputados y mayordomos de la dicha yglesia a cuyo cargo estaba la dicha favrica y por el precio (?) que en la dicha scriptura se contiene La qual y las traças de la dicha fabrica el dicho domingo de gorospe confeso serle notorias por estar en su poder las dichas traças y averse allado presente a el hazer y otor-

---

(1) A. H. L. Protocolos de Juan de Belorado (Nájera).

gar la dicha escriptura y condiciones della mediante la qual la dicha obra esta por quenta y a cargo del dicho domingo de sarasola e aora entre los dos se an convenido e concertado convienen y concertan en que —el dicho domingo de sarasola ceda renuncie y respase como desde luego lo ace en el dicho Domingo de Gorospe la fazion de la dicha obra para que desde oy en adelante corra y este por su quenta— y la aga fenezer y acabe en toda perfezion conforme a la dicha scriptura y condiciones della como si con el se obiera fecho el dicho asiento e aya y lleve para si propio el prescio principal y todas las otras cosas quel dicho Domingo de Sarasola avia de aver y llevar conforme a la dicha scriptura y condiciones della a los dias y en la forma y manera que se contiene en la dicha scriptura para lo qual desde luego Dixo el dicho domingo de sarasola se apartava y aparto de todo el derecho y azion que tiene y le pertenece y pertenezcer puede en en qualquier manera para hazer la dicha favrica e lo cedio Renuncio y traspaso todo en el dicho domingo de gorospe a el qual dio Poder cunplido ». . . (1)

Cítase reiteradas veces el nombre de Sarasola en diferentes partidas de una cuenta presentada por el canónigo Don Diego López de Moreda (2), en el año 1623:

« Primeramente dan por descargo los dichos herederos y testamentarios y el dicho doctor lopez de moreda en su nomvre ciento y cinquenta rreales que dicho dotor vergara en su livro pone auer gastado en yr por mandado del sr don pedro mansso a calahorra a pedir a el chantre lopez ochoa de mançanos fuesse con el a la villa de arnedillo a dar traça de la ovra que sse auia de hacer y llevo consigo a *domingo de sarasola* maestro de canteria y se uio la ovra y hiço la traça y condiziones para ynviar a el dicho sseñor obispo de donde volvi a calahorra a tratar de conprar vnas casas del dicho dinero para el sseñor obispo que despues se dejaron

---

(1) A. H. L. Protocolos de A. Martínez de Nieva.

(2) Archivo de la Iglesia Colegial de Sta. María de la Redonda. Cuenta rendida ante el Lic. Hontiveros, visitador general del obispado de Calahorra y la Calzada, a 24 de Abril de 1623, por el canónigo de Albelda y la Redonda, Don Diego López de Moreda como « administrador de los vienes y acienda que quedaron del doctor Vergara de Porres, chantre y canónigo de las dichas colejiales en nomvre del dean y Cauildo y demas herederos del dicho doctor uergara ».

de comprar por no sser conforme a el auto del consejo conprarias con el dinero de las deterioraciones en que se ocuparon cinco dias gastos ciento y cinquenta rreales.....	150
Yten veynte y quatro rreales que dio el dicho doctor Vergara a el dicho <i>domingo de ssarasola</i> por la traça y condiziones para la ovra de arnedillo...	024
Yten veinte Reales que dio a <i>miguel de ascarça</i> maestro de canteria y yelssero por que fue desde la ciudad de logroño a la dicha Villa de arnedillo a uer el palacio y la traça y advirtiesse la costa que tendria.....	020
Yten diez Reales que dio dicho doctor vergara a simon martinez de leon escriuano del numero desta ciudad por los autos y pregones que se hicieron para el Remate de la ovra de arnedillo con asistencia del contador del sseñor ovispo y se rremato en <i>domingo de ssarasola</i> , vecino de calahorra.....	010
Yten da por descargo seys mil quinientos y sesenta Reales que pago a el dicho <i>domingo de ssarasola</i> por la dicha ovra por que aunque se le remato en seyscientos ducados se le quedaron por pagar ciento y cinquenta Reales asta que cupliese con la escritura conforme a lo declarado por <i>miguel de scarça</i> vedor de la ovra e nunca hico lo que asi devio hacer.....	6.560
Yten da por descargo sesenta Reales que dio el dicho doctor Vergara a el dicho <i>miguel de scarça</i> por yr a la dicha uilla de arnedillo a ver la dicha ovra y si estaua conforme a la scritura de remate y condiciones.....	060
Yten da por descargo que pago dicho doctor Vergara a <i>antonio de uidijaluo</i> enssanvlador setecientos ( <i>tachada la palabra: reales</i> ) por quenta de ochocientos y cinquenta rreales en que tenia concertadas con el seys puertas y cinco ventanas que heran necesarias para el dicho cuarto.....	700
Yten da por descargo trecientos reales quel dicho doctor vergara pago a <i>Juan de la rriua</i> cantero por el rreparo que le hizo rrecalçando la pared de la huerta (?) que cae a la plaça de las casas epis-	

copales de esta ciudad de logroño en que entraron treynta e quatro varas de piedra lavrada..... 300

Yten da por descargo ciento y sesenta rreales y veinte y ocho marauedis que constaron sesenta visagras a rreal y quartillo y docientos clauos de medio naype a doce marauedis cada vno y trecientos de clavos (?) de a maraudi y trecientos de a blanca todo para puertas y ventanas y mas dos rreales por lleuarlos(?) ..... 260 / 28

Yten cien reales que pago a *bartolome sorçano* enpedrador por treynta y siete estados quempedro en el patio y soportal y aposentos vajos del palacio de harnedillo..... 200

Yten da por descargo veinte y ocho rreales y medio que pago dicho doctor uergara a *pedro yoa-nes* yerrero por tres argollas e tres tejuelos y un varron y vna passadera para la puerta grande del palacio de arnedillo..... 028 ½

Yten da por descargo ciento y cinquenta rreales quel dicho doctor vergara pago a *antonio de vidijalvo* enssanblador para fin de pago en ques-  
tauan concertadas las puertas e ventanas que atras dijo que fueron ocho.....  
(¿puertas?) y cinco ventanas y seys reales para clavos de medio naype porque se quebraron algunos ..... 156

Yten seys reales quel dicho dotor vergara dio a el dicho *antonio de vidijalvo* para clauos de medio naype porque se quebraron algunos ..... 006

.....  
(hay algunas partidas intercaladas de compras de ladrillos, arena, yeso, etc.).  
.....

Yten ciento y noventa y dos Reales y quatro marauedis que pago el dotor Vergara por mill y seyscientos y treynta e tres cargas de arena a quatro maravedis (?) para la dicha ovra (se refiere a la de los palacios episcopales de Logroño) y jardin y terraplenar vn entresuelo y de piedra menuda para empedrar ..... 192

Yten mill ciento y nueue reales y medio que dicho dotor Vergara pago a *Miguel descarça* maes-



tro de cantería y yelsería y a sus oficiales y moços que les ayudaron por enladrillar y enlucir todos los aposentos vajos y altos y un corredor alto de la auitacion del sseñor obispo que son ocho aposentos y para enlucir la capilla y corredor de la entrada della y enlucir el soportal del jardin y las paredes del y toda la frente de la cassa por donde mira a los mercaderes y otros rreparos ..... 1.109 1/2

Yten quatro ducados que pago dicho dotor vergara a *maese domingo* por una ventana que avrio y marco de piedra que el hizo en vno de los entressuelos vajos que mira a la plaça donde se pusso vna rexa ..... 044 (1)

*Miguel de Escarza*

Maestro de cantería. Actuó de veedor de las obras de reparación del palacio episcopal de Logroño y del de Arnedillo. (Véase en este mismo artículo, *Canteros: Domingo de Sarasola*).

*Juan de Riba*

Cantero. Interviene en las obras de reparación del palacio del obispo de Calahorra en Logroño. (Véase, *Canteros: Domingo de Sarasola*).

*Josef de Raón*

Vecino de Calahorra. Debió de nacer en el año 1664 según se desprende de sus propias declaraciones.

De este notable «maestro cantero» doy una interesante escritura, por la que se compromete ante los diputados de la fábrica de la iglesia de Palacio a ejecutar juntamente con Joseph González de Saseta, vecino de Viana y maestro de cantería también ciertas obras de restauración y affianzamiento de la aguja o chapitel de dicha Iglesia. Esta escritura está fechada en Logroño a 28 de diciembre de 1700 y protocolizada por el escribano Francisco Pérez de Baños. (2)

Los diputados y los canteros conciertan que «por quanto a tres de nouiembre proximo passado deste año parezieron ante el S<sup>or</sup> Prouisor y Vicario general deste Obispado diziendo como el

(1) Archivo de la Iglesia Colegial de Sta. Marfa de la Redonda.

(2) A. H. L. sig. Lo. 607, fols. 415 y siguientes.

arco toral y contra arco en que estriba la avja de dicha Iglesia y por la parte que mirava al altar mayor estaua ruinoso por auerse desplomado las dos pilastras, la una en que estriba dicho arco de la nabe de la capilla de los reyes; y la otra que esta pegante a la de San Martin que cae a la Rua mayor y que por esta rrazon estaua amenazando ruina toda la dicha Yglesia no acudiendose con prompta prouidencia a su reparo por lo devil de dichas dos Pilastras ques donde estriua la avja y que para su aderezo se diese lizenzia para tomar a zenso el coste de dicha obra y que esta la viessen y reconozieessen Maestros peritos en el arte y declarassen la calidad y rriesgo en que se hallaua y coste de dicha obra y de la suma que Importasse conzeder lizenzia para que sobre los vienes y efectos de dicha fabrica se tomase a zenso por no tener efectos al presente para ello y por auto que a dicha petizion se dio se mando que maestros peritos viessen y rregistrassen la dicha obra y que declarassen el estado en que se hallaua y la que se necesitaua de hazer por la ruina que amenazaba y la cantidad que costaria hasta que quedasse perfectamente acauada y hecha la dicha declarazion se trajese para proueer y en quairo del dicho mes en cumplimiento de dicho auto los dichos Joseph de Raon y Joseph Gonzalez de Sasetta declararon como auiendo reconocido los arcos torales y contra arcos sobre que carga y esta edificada la dicha avja que corresponde su situazion a la mitad de la Iglesia y que por los dichos sitios y otras partes estaua quebrantada la dicha abuja y arcos de su fundamento y que cada dia hiria aumentando el peligro y que al presente se allaua en el notorio de arruynarse la dicha avja y que cayda esta peligraria toda la Yglesia y que se necesitaua de prompta prouidencia y que para la mayor seguridad tienen hecha planta y condiziones de la forma con que se a de executar la dicha obra y arreglandose a ello quedaria la dicha avja sus arcos y pilares con toda permanenzia y libre de las continjenzias y riesgos en que al presente esta la dicha Yglesia y que para executar toda la obra que se expresa en la traza y condiziones a toda costa con los materiales y manufactura asta darla perfectamente acauada se necesitan ochocientos y cinquenta ducados de vellon que era la menor suma en que la podian executar los maestros a cuyo cargo corriere conforme a la dicha traza y condiziones; y vista la dicha declarazion por el dicho Señor Prouisor dio lizenzia a la dicha diputazion para que pudiessen traer a el pregon por el termino de la ley la dicha obra aziendo notorias la traza y condiziones admitiendo las

posturas que se hiziessen y que antes de hazer el remate se trajessen los autos originales ante dicho ordinario para con su vista proueer justizia, y en execuzion de dicho auto se puso al pregon la dicha obra y andando el parecio el dicho Joseph de Raon y hizo postura en ella segun la traza y condiziones de que estaua enterado obligando a executarla a toda costa segun demosttraua la traza y condiziones en ochozientos y cinquenta Ducados y que quedando por cuenta de la diputación el dar los morteros nezesarios executaria por ochocientos ducados, la qual se admitio por los dichos Señores diputados y se acordo corriesen los pregones asta que se cumpliesen los terminos de la ley la qual dicha postura se apregonó por dicho tiempo y no vbo quien hiziese vaja...» Por todo lo cual se remató la ejecución de las obras por dicha cantidad en Raón.

Las condiciones con que habfan de realizarse estos trabajos, según la planta hecha, eran las siguientes :

« 1.<sup>a</sup> — que los que zimientos se an de hazer para los reparos de la dicha Yglesia se an de profundar asta encontrar tierra firme y solida dandoles de zapata a cada lado media bara mas conforme demuestra la planta con el color amarillo y el arco pequeño se a de macizar todo el hueco hasta la losadura con buena manposteria crecida y menuda y con buena mixtura de cal y arena echandole la mitad de cal y la mitad de arena.

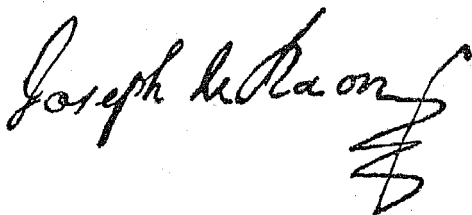
2.<sup>a</sup> Condizion — que enfossados los dichos zimientos se plantaran los dos arcos de la naue principal y colateral conforme demuestra la planta con el color amarillo con buenas esquinas y silleria crecida Que agan buenos ligazones labrada a trinchante y dandole a el arco pequeño una pilastra a cada lado de las esquinas de las dos frentes del dicho arco con sus basas y emposta que sirua de chapitel como lo demuestra la planta y alzado y a de lebanar el dicho arco veinte pies de claro como lo demuestra la traza y dandole siete pies de ancho mazizando lo demas restante de la silleria con buena manposteria cal y arena conforme esta dicho y encima de dicho arco a de subir asta las Capillas de silleria por las dos frentes con el mismo grueso que por la parte de abaxo mazizando con su buena manposteria como ha dicho y reziuir el arco biexo y atizonando la dicha pared con buenos tizones sin hazer rompimientos en las paredes viejas sino mazizando contra ellas.

3.<sup>a</sup> Condizion — Que el arco grande a de quedar vna bara mas baxo que el arco viexo que esta echo el rompimiento y esta bara se a de entender que a de ser de mazizo asta reziuir el

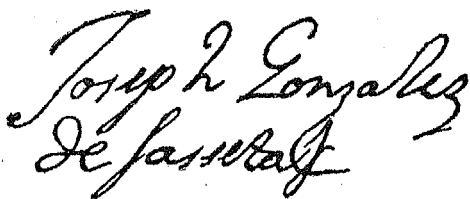
dicho arco y se aduierne que las dobelas de los dos arcos an de tener media bara de lecho y que agan buenos ligazones en lo grueso y en el arco grande se a de mazizar la otra media bara de buena manposteria y silleria para que quede bien reziuido el arco viexo y los arcos viexos se an de encañar las quiebras que fubieren y reuocarlas con cal y arena — Todo lo qual se executara como lo demuestra la planta y alzado y como queda condicionado.

4.<sup>a</sup> Y assi mismo se an de reuocar todas las quiebras que se allaren en la aguja por la parte de arriua.

5.<sup>a</sup> y assimismo se ha de mazizar el zimientto viejo medio pie mas vajo que la superfizie de la calle desde la esquina de la puerta de la Yglesia que haze rincon hasta la pilastra de la obra nueva que confina con la capilla de San Martin y todo esto se ha de losar vna bara en ancho para el resguardo de las aguas.

A handwritten signature in black ink, reading "Joseph de Raón" in a cursive script. The signature is followed by a decorative flourish consisting of several loops and a vertical line.

En la carta de pago de las obras antedichas, que se otorga ante el escribano Francisco Pérez de Baños, en 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1701, Raón y González de Saseta dicen que la obra que tenfan que entregar «para fin de febrero del año que viene de setecientos dos», la han concluído y está vista por Maestros según consta de los instrumentos que allí se insertan, (y cuya

A handwritten signature in black ink, reading "Joseph González de Saseta" in a cursive script. The signature is written in two lines, with "Joseph González" on the top line and "de Saseta" on the bottom line.

copia omitimos en este lugar), piden la satisfacción de los ochocientos ducados convenidos y afirman finalmente recibir esta cantidad de manos de Don Pedro de Gamarra, beneficiado de la Iglesia Imperial y se dan por contentos y pagados. (27)

Joseph de Raón interviene con frecuencia en obras y asuntos relacionados con su profesión, por encargo de los regidores de Logroño, conforme lo atestiguan las actas municipales

El maestro Raón, a quien en 24 de mayo de 1728, se le llama «sugeto de toda yntelijencia», es mandado llamar a fin de que reconozca el puente del Ebro, cuyo primer ojo se había comprobado estaba «con notable daño». El informe del maestro cantero, traído al Ayuntamiento de 1.º de junio de 1728, es un documento muy interesante para la historia del famoso puente logroñés.

«El dicho puente», dice aquél, «en sus principios fue mas estrecha y se le dio maior ensanche. Y por entre una y otra fabrica por no hauerla dejado bien vnida y dado salida bastante a las dichas aguas (las de lluvia) se a yntroducido asi la agua como la tierra de su terraplen». (1)

Raón era nuevamente llamado, a mediados de mayo de 1729, por los regidores logroñeses con el fin de estudiar las nuevas necesidades para la conservación del puente y para que reconociera éste y la presa del río. El maestro emitió un interesante informe sobre las defensas del puente en 12 de junio de aquel año.

El 26 de julio de 1729 y a 16 de agosto del mismo año, Raón, requerido para ello, informaba acerca del puente sobre el Iregua, junto a Varea; posteriormente en 8 de agosto de 1738 volvía a emitir otro informe sobre este puente, del mismo modo que en 7 de diciembre del año 1736, había enviado otra detenida memoria sobre el puente de piedra logroñés. (2)

#### *Martín de Mendiola y Juan de Salsamendi*

Los diputados de la Iglesia de Santa María de Palacio de una parte y los maestros Joseph de Raón y Joseph González de Saseta de la otra, nombran en 28 de noviembre de 1701 a Martín de Mendiola los primeros y a Juan de Salsamendi los segundos, como maestros peritos que hayan de reconocer la obra ejecutada por aquellos en dicha iglesia. Aceptada la comisión, los maestros canteros Mendiola y Salsamendi hacen en 1.º de diciembre del mismo año su declaración de haber reco-

---

(1) En las declaraciones subsiguientes manifiesta Raón que «es de hedad de zinquenta y quatro años poco mas o menos». Acta municipal del día 1.º de junio de 1728.

(2) Archivo municipal de Logroño. Libros de Actas.

nocido efectivamente la obra: «y la dan por buena y segura y por cumplidas las condiciones y por executada la traza y como en ella se denota. y lo firmo el que sabía y dijeron ser de verdad el dicho Juan de Salsamendi de setenta y dos años y el dicho Martín de Mendiola de veinte y siete: ...» (sigue la firma de Salsamendi). (1)

### *Martín de Gavirondo*

Maestro de cantería.

En 2 de septiembre de 1729 el Ayuntamiento logroñés acordaba que Martín de Gavirondo «vea los reparos echos en la carcel por Joseph de Soto (2) teniendo presente el papel de condiciones y si a cumplido con ellas en cuios terminos se le acaue de pagar lo que se le deue».

En 20 de diciembre de 1729, el mismo maestro reparaba el arco de la puerta de la calle de las Zurrerías.

Las actas de de 25 de febrero y 15 de mayo de 1735 testimonian también que Gavirondo hacía las conducciones de agua en las abacerías.

Finalmente en 22 de junio de 1736 se señalaba por el Ayuntamiento una ayuda de costa al referido maestro de cantería por la obra del puente. (3)

### *Francisco del Hoyo y Toraya*

En el ayuntamiento de Logroño de 30 de septiembre de 1733 léese un memorial de «Francisco del Oyo y Toraya, maestro de obras, vecino de Somo», en el que solicita hacerse cargo de la obra del puente de Calahorra en 54.000 maravedís. Esta se había adjudicado a Felipe de la Portilla en 84.000 maravedís. (4)

### *Domingo Barrutia*

Mándase por los señores regidores de Logroño que este maestro cantero dictamine sobre el puente de Casalarreina. 17 noviembre. 1736. (5)

---

(1) A. H. L. sig. Lo. 608.

(2) Maestro albañil en 27 de enero de 1730 era nombrado veedor del gremio.

(3) Archivo municipal de Logroño. Libros de Actas.

(4) Archivo municipal de Logroño. Libros de Actas.

(5) Archivo municipal de Logroño. Libros de Actas.

*Juan de Olaiz y Gabriel de Mandia*

El primero, vecino de Logroño. Interviene en la obra de la sacristía de la iglesia de Murillo.

«En la ciudad de Logroño a diez días del mes de Junio año de mill setezientos quarenta y tres ante mi el escriuano y testigos parezieron Juan de Olaez y Josepha de medina su muger vecinos de ella y dijeron que al tiempo que handaua en pregones la obra de la sacristía de Murillo intentarou hacer postura a ella el referido Olaez y Gabriel de Mandia ya difunto a quienes no se les quiso rematar por lo que se valieron de D<sup>n</sup> Joseph Raon maestro de obras vezino de la Ziudad de Calahorra para que este les fauoreziese en hacer la Postura en veinte y ocho mill reales vajo ziertas condiciones que constan de la referida Postura y que hauia de correr la obra de Quenta de los ya espresados sacando a par y a saluo a el referido D<sup>n</sup> Joseph y con efecto la hizo este y se remato en el y en virtud de el trato empezaron a trauajar la obra los dichos Olaiz y Mandia y a perciuir la mayor porcion de el Ymporte de el remate hasta tanto que murio el espresado Gabriel de Mandia y despues prosiguió dicho Juan de Olaez, aunque este no la ha podido concluir, por cuiá causa el Cauildo eclesiastico y secular de la villa de Murillo le quiere precisar a el zitado D<sup>n</sup> Joseph Raon a que la conclua por estar en el rematada quien conociendo se le puede precisar a ello en Justicia se a allanado a concluirla y ha rrecombenido a los otorgantes le aprompten el dinero necesario para ello por ser de su obligacion y respecto a que por aora no pueden apromptarlo han suplicado a el referido D<sup>n</sup> Joseph Raon lo supla y adelante la cantidad que necesitase hasta tanto que se finalize y entregue la obra lleuando quenta y Razon en lo que ha condescendido con tal que los dichos Juan de Olaez y su muger le agan obligacion formal de pagarle lo que supliere y adelantare gastos y daños que se le orijinaren...» y reconociendo los otorgantes ser justa la peticion de Raon, se obligan a pagarle «la cantidad que supliere y gastare en fenecer la obra de que ba echa relacion para el dia en que constare hauer hecho entrega de ella...» (1)

*Joseph de Barriaga*

Maestro de cantería y vecino de Logroño.

---

(1) A. H. L. sig. Lo. 704, fol. 856. Protocolos de Manuel Lorenzo de la Cámara.

Recibe, a 22 de septiembre de 1752, cuarenta reales de vellón por un arreglo en una una casa, propiedad de la Iglesia Colegial, donde vive Formerio Solozábal.

Se le nombra perito para la declaración y regularización de las rentas que corresponden pagar a Francisco Alfaro por la casa de la misma Iglesia, que habita en la calle de la Villanueva, y a Bernardo Lozano por otra, también de la misma propiedad, situada en «la subida para el pósito». Junio y julio de 1758. (1)

*Josep de Bartruga*

*Domingo de Aregita*

Maestro cantero y vecino de Logroño.

Presenta cuenta de diversos reparos que ha hecho en una casa sita en los Cuatro Cantones, de Logroño. Fecha en 15 de diciembre de 1770. (2)

## DORADORES

*Pedro Antonio de Rada*

Vecino de Pamplona.

Comparece en Calahorra a 11 de febrero de 1742, con su fiador D. Diédo de Camporredondo, vecino de Calahorra y con D. Miguel de Miranda y Argaiz, vecino también de la misma ciudad.

«...y dixeron que el referido D<sup>n</sup> Miguel de Miranda y Argaiz tiene propia suia una capilla de la aduocacion de San Francisco Xavier sita en la Yglesia de Señor Santiago el Real desta dicha Ziudad en la que ha hecho y puesto dicho D<sup>n</sup> Miguel un retablo para su adorno el qual quiere dorar para la maior hermosura de dicha capilla y culto del Santo y tratando sobre ello con el referido Pedro Antonio de Rada, maestro dorador y estofador ha ajustado con el susodicho el dorar el citado retablo y estofar sus ymagenes con todo el arte y primor correspondiente a la obra...», mediante el pago de seis mil rea-

(1) Archivo de Sta. Marfa de la Redonda. Legajo 106. Pleito sobre la obra de Fresneda.

(2) Archivo de Sta. Marfa de la Redonda. Legajo 87.



les que Don Miguel ha de satisfacer al maestro Rada y la observancia de las siguientes condiciones :

« Primeramente es condicion que se aia de sacudir el polbo antes de darle de cola y ajos mui caliente cuidando de picar todos los nudos de la madera para que se yncorpore el aparejo y quede afianzado para que no salte que lo suele acer facilmente.

Yten es condicion que se le aia de dar tres manos de yeso pardo de buena calidad procurando el no ocultar nada de el primor de ornatos y Arquitectura usando para esto de escofinas y otros ynstrumentos necesarios que debe tener el artifice.

Yten es condicion que se aia de dar tres manos de mate con ygal cuidado que lo antecedente procurando en no darlo mui espeso pues ademas de ser malo de gastar es dificultoso el que no oculte mucho de su delicadeza.

Yten es condición que la primera mano aia de ser de Bol blanco y las tres restantes aian de ser de bol de llanes por ser este de mas susistencia para el dorado.

Yten es condicion que el oro necesario se aia de gastar de Logroño por ser este de mejor color que el de Nabarra.

Yten es condicion que los tres bultos se aian de estofar con todo primor adornandolos con barias tarjetas de ornatos acomodando en los centros barios milagros de la vida de cada uno con bariedad de niños flores sin salir del color especialmente en el de S<sup>n</sup> Xabier.

Yten es condicion que las encarnaciones aian de ser con todo cuidado encarnandolos con mate (?) (1) por ser este el modo mas natural y ermoso.

Yten es condicion que todos los fondos de ornatos aian de ser bronciados como tambien algunos filetas o molduras de la arquitectura lo que ocasiona grande contraposicion y ermosura ymitando a los dorados de Ytalia que son el despertador desta profesion.

Yten es condicion que se aia de dorar el floron de la media naranja.

Yten es condicion que los Niños y serafines se aian de encarnar como ha adbertido, pintando tambien los dos escudos que tienen los niños que estan en los banquillos sentados, descubriendo el oro con curiosidad arreglando se a los colores correspondientes de la ejecutoria.

---

(1) Hay una enmienda que emborrna las letras de esta palabra y la anterior.

Yten es condicion que se aia de Pintar el arco toral de la fabrica con pilastras al temple con algunas dibisas o geroglificos correspondientes al Santo.

Yten es condicion que se a de obligar el maestro que executare dicha obra acerla en el termino de vn año a vista de Peritos en el arte por la cantidad de siete mil reales de vellon... (1)

Se capitula que se le han de dar al maestro dorador seis mil Reales Vellon, y que ha de estar en esta ciudad a cumplir con los capitulos de suso el dia primero de Abril de este año, y acabar para otro tal dia de el año de mil setecientos y quarenta y tres. Y lo firmaron en Calahorra a once de febrero de mil setecientos quarenta y dos años.—D<sup>n</sup> Miguel de Miranda y Argaiz.—Pedro Ant<sup>o</sup> de Rada.—Diego de Camporredondo. (2)

## ENSAMBLADORES

*Martín Ganivet*

Vecino de Logroño. Fustero y ensamblador.

Juan Cabeza, vecino tambien de Logroño ajusta con Martín Ganivet, «a Pedro Cabeza mi hijo para que hos aya de serbir y sirba en el dicho vuestro ofiçio de ensanblador y fustero y en todo lo demás que lizito y onesto fuere por tiempo y espacio de çinco años y medio que comiençan a correr desde oy dia de la fecha desta carta porque en el dicho tiempo le abeys de dar de comer y beber y bestir y calçar onestamente y en fin del dicho tiempo le abeys de dar vn bestido entero nuevo de paño a siete reales y medio la bara y en el dicho bestido abeys de dar vn sayo y vna capa y vna caperuça y vnas calças de cordellate blanco e vn par de camisas y vn jubon que queste quatro Reales y vnos çapatos que questen Real y medio y le abeys de mostrar vuestro ofiçio de ensamblador segun que vos lo sabeys y el lo

(1) Esto parece escrito de letra de Rada.

(2) A. H. L. Protocolos de Pedro García de Jalón.

supiere aprender sin le ocultar ni encubrir cosa alguna e con esto que dicho es me obligo...» En Logroño a 13 de septiembre de 1552. (1)

*Antonio de Vidijalbo.*

Ensamblador. Interviene (1623) en las obras de reparación del palacio del obispo de Calahorra en Arnedillo (Véase en este artículo, *Canteros: Domingo de Sarasola*).

## ESCULTORES, ENTALLADORES

*Pierres*

Un Pierres, entallador, aparece en una escritura otorgada ante Juan de Valladolid en 12 de octubre de 1520. Poseía unos solares contiguos a los de Prudencio de Tobalina en Logroño. (2) Nuevamente le veo citado como «Pierres fustero, frances», a 4 de noviembre de 1556, por el escribano Juan de Castro en su *Registro de audiencia y escrituras*, (3) del archivo histórico logroñés:

*Francisco Enrique*

Entallador y vecino de Logroño. Toma a censo una media casa, a 12 de octubre de 1532. (4)

*Martín de Tobalina*

Vecino de Logroño. Se le nombra primeramente en una escritura de 25 de agosto de 1537 por la que Martín de la Guardia y Juan de Flano (?) vecinos también de Logroño, se comprometen a pagarle cien cántaras de vino. (5)

Por otra de 22 de abril de 1538, Martín de Tobalina recibe en censo perpetuo de Gonzalo de Entrena, vecino de Logroño, «unas casas de cuatro bugadas (sic) que yo he e tengo en la dicha cibdad de Logroño en la calle que dizen de la herventia en las quales y en la entrada dellas por el portal tienen entrada y salida los hijos y herederos de Juan de Entrena y de R<sup>o</sup> de tarde (sic) para entrar a otras casas traseras que estan junto a las

---

(1) A. H. L. Protocolos de Lope de Villalobos.

(2) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada, a los que se incorporaron los de Juan de Valladolid.

(3) fol. 172, vo.

(4) A. H. L. sig. Lo. 002. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(5) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

dichas casas que han por aledaños de la vna parte y de la otra casas de provençio de tovalina vuestro padre y por la parte de tras los dichos herederos de Juan de nagera y por la parte delante la calle publica de la herventia... » y las cede « al dicho encense perpetuo por preçio e quantia en cada vn año de tres ducados de oro ». (1)

### *Natuera, borgoñon*

Con este nombre, claramente escrito varias veces, se nombra a un entallador, avecindado en Santo Domingo de la Calzada, en una escritura fechada en Logroño a 13 de febrero de 1539. Por ella conocemos que Natuera es el autor de un retablo hecho para la iglesia de Arrúbal.

«...yo esteban de... (roto en el original), yelsero, vecino desta çibdad de Logroño otorgo e conozco que me obligo a mi mismo a pagar a vos natuera borgoñon entallador vecino de la çibdad de Sancto domingo de la calzada o a quien vuestro poder oviere la suma e coantia de siete ducados e medio de oro e de peso pagados para el dia e fiesta de sant Juan de Junio primero viniente deste presente año de mill e quinientos e treynta e nueve años, so pena del doblo de los dichos siete ducados e medio que vos de y pague en pena y en postura y en nombre de propio ynteresse conbencional el dicho plazo pasado en adelante por Razon de que Riola o (o *Ricla*) sastre vecino de Calahorra os los devia de vn retablo que hiziste para arrubal e yo vos lo salgo a pagar por el de que de devda agena ago devda propia mia De que me otorgo y tengo de vos por bien contento pagado...». (2)

### *Juan Merdan*

Cítanse su nombre y profesión, « Juan merdan entallador » en el *Registro de audiència y escrituras publicas* del escribano Juan de Castro, a 9 de marzo de 1555. (3)

### *Juan de Lorena*

« Este dia (24 de julio de 1560), paresçio s<sup>o</sup> del Campo criado de Juan de Olaçabal e dixo que el dicho Juan de olaçabal yel-

---

(1) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(2) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(3) fol. 27 vo.

sero presente le dio cargo de cobrar de maestro (?) Juan de Lorena entallador siete ducados e cinco reales e le dio poder en causa propia...». (1)

Se menciona también a Juan de Lorena a 29 de mayo de 1555, al hablar de un criado suyo de nombre Juan Ibáñez. (2)

### *Juan Fernández de Vallejo*

Escultor y vecino de Logroño. Pone pleito sobre «vnas cassas en esta ciudad (de Logroño) en la calle de las Ollerías las quales le vendió Martín de murillo vezino de esta ciudad». Está presentada la petición a 17 de marzo de 1594. (3)

## ESPADEROS

### *Francisco González*

Vecino de Calahorra.

Se obliga a pagar a Pero Sáenz mercader, vecino de Logroño, tres mil setenta y cinco maravedís por «seys varas y media de veinte dosen de Segobia a precio cada vara de cuatro cientos maravedís y media vara de terçio pelo por vn ducado y vna vara y doss tercias de ordellate de Segobia a preçio de dozientos maravedís la vara y dos terçias del forro en cinquenta e vn maravedís. En Logroño, a 26 de octubre de 1533. (4)

### *Juan de Jubera*

Espadero. Se cuenta entre los que estaban avecindados en Logroño en la época del sitio de la ciudad en 1521.

En 29 de marzo de 1536, Martín de Vitoria, zapatero logroñés, se obliga a pagar a Jubera 7.905 maravedís, «por razon de quinze cueros e medio de bueys y bacas corregiles que de vos compre y rescibi a preçio cada cuero de quinze reales».

Días más tarde a 29 del mismo mes, otro zapatero también de Logroño Pedro de Villafranca, se obliga por otra tanta cantidad, «por razón de quinze cueros y medio de bueys y bacas corregiles adobadas de Ingalaterra». (5)

(1) A. H. L. *Registro de audiencia...* fol. 249.

(2) A. H. L. fol. 41.

(3) Archivo de la Iglesia Colegial. Leg. 73.

(4) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(5) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

Juan de Sotés se obligaba, a 11 de diciembre de 1538, a pagar también a Juan de Jubera 437 reales y medio de plata, «por razón de cinquenta espadas guarneçidas con su bayna y adrezos» que valfan a ocho reales y tres cuartillos cada una. (1)

Finalmente, (según se dice en el artículo: *Canteros Pedro de Acha*), recibe en arriendo de este maestro cantero la primicia del lugar de Sorzano, por tiempo de dos años.

#### *Antón Gutiérrez*

Espadero y vecino de Logroño.

Se obliga, en 13 de agosto de 1538, a pagar a Diego Díaz, navarro, vecino de Logroño, 14.421 maravedís «por razón de çiento e beynte e çinco baras de lienço navarro a quarenta e doss maravedis la vara y çinquenta de angeo a treynta maravedis la vara y a treynta e nueve tocados de alcaydis (sic) a noventa e dos maravedis y quatro pieças de bocaian a dozientos e çinquenta maravedis pieça e vna libra de orafranen (sic) ochocientos e setenta e tres maravedis». (2)

#### *Juan de Alegría*

«Este día (15 febrero de 1556) antel S<sup>or</sup> Don Antonio de la Cueba corregidor pareçieron francisco de arbieta çapatero y Juan de Alegria espadero e dixeron aquellos tienen sus casas a los lados de vna que tiene en la cal de francos Doña Catelina de Villafaña biuda la qual esta mal rreparada... Pidieron a su merced lo mande rremediar...». (3)

#### *Diego de Barruelo*

«Este día (19 marzo de 1556) paresçio Diego de barruelo espadero antel S<sup>or</sup> teniente e demando a Diego de Vicuña presente vna espada quel le dio prestada e aunque se la a pedido muchas veces no se la quiere dar...». (4)

#### *Antonio Márquez*

Vecino de Logroño. He visto tres escrituras de arriendo de unas piezas de tierra blanca, propiedad del este espadero, en los términos de Valdegrúa y «donde dizen Munilla de Canta-

(1) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(2) A. H. L. sig. Lo. 003. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(3) A. H. L. *Registro de audiencia...* fol. 70<sup>ro</sup>.

(4) A. H. L. fol. 75<sup>ro</sup>.

bria». Las fechas de estos documentos son : 12 de agosto y 15 de noviembre de 1551 y 7 de noviembre de 1572. En una de las escrituras dice que no sabe firmar. (1)

## HERREROS

*Pedro Joanes*

1623. Interviene en las obras de reparación del palacio del Obispo de Calahorra en Arnedillo (Véase el artículo *Canteros: Domingo de Sarasola*).

## PINTORES

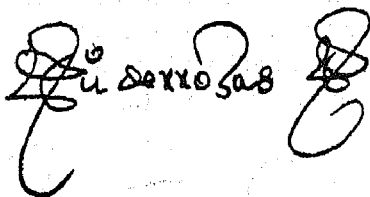
*Lope de Arellano*

Vecino de Cornago.

Juan de Maridueña, espadero, apareja y pone por aprendiz con Lope de Arellano, pintor a su hijo Juan, para que en cuatro años le enseñe el oficio de pintor. « En este tiempo le aveis de mostrar el dicho oficio de pintor como vos mejor pudierdes mostrarle y el pudiese aprender ». A 30 de agosto de 1525. (2)

*Juan de Rojas*

De este pintor se hace mención en los testamentos del espadero Marco Lenao y de su mujer (Véase el artículo correspondiente).

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juan de Rojas'. The signature is highly stylized and cursive, with a large initial 'J' and 'R'.

*Juan Martínez de Elejalde*

Vecino de Mondragón.

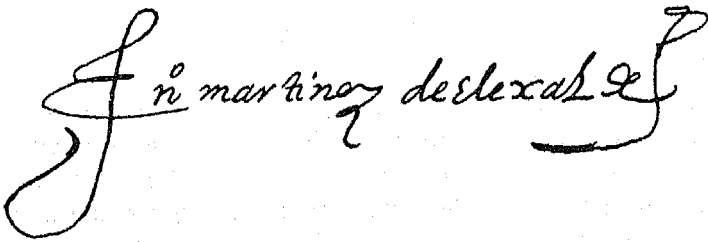
De él hay la siguiente carta de pago de 6.000 maravedís por la pintura de una imagen de Nuestra Señora para la Cofradía de las Antorchas, de la Iglesia de la Redonda, de Logroño :

« En la cibdad de Logroño... (a 9 de septiembre de 1577...) paresio presente Juan de lexalde vezino de mondragon pintor e

(1) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada.

(2) A. H. L. sig. Lo. 001 Protocolos de Cristóbal Rodríguez,

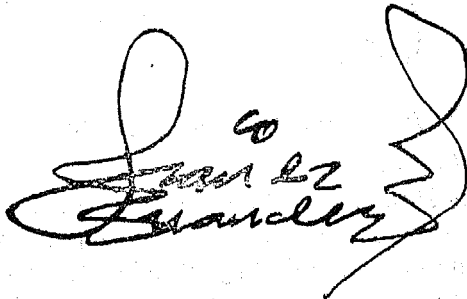
dixo que el se combino e conçerto con diego de sesma procurador del número desta çibdad en nonbre e como moyordomo de la confradia de nra. Señora de la santorchas de la yglesia de la rredonda de la dicha çibdad que vbiese de pintar e pintase la ymagen de la dicha confradia por la horden quentre ellos trataron e por ello el dicho diego de sesma le abia de dar e pagar seis mill maravedis y el agora a pintado la dicha ymagen y hecho lo que era obligado en la dicha pintura y mediante ello el dicho diego de sesma en nonbre de la dicha confradia e como mayordomo della le a dado e pagado los dichos seis mill maravedis en dinero de contado y dellos dixo que se dava e dio por contento e pagado ». (1)

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The text of the signature is "Frñ martinç de alexab" followed by a large, decorative flourish.

*Francisco Hernández*

Vecino de Logroño.

De él he visto una carta de poder a Diego de Sesma procurador «especialmente para en cierto pleito de demanda que tiene con Pedro de Yanguas». Encabezando la escritura hay este epígrafe: «Fran<sup>co</sup> hernandez pintor poder a diego de sesma». Logroño 12 septiembre de 1586. (2)

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The text of the signature is "Juan Pérez de Calahorra" with a large, decorative flourish.

(1) Archivo de la Iglesia Colegial. Leg. 72, Libro de censos y *varios* de la Cofradía de las Antorchas.

(2) A. H. L. Protocolos de Juan Pérez de Calahorra.



## PLATEROS

*Luis López*

Vecino de Logroño.

En nombre y como suegro de Hernando de Mena, otorga escritura de censo perpetuo a Juan de Lardero de unas casas que dicho Hernando de Mena tenía en la calle de Albornoz. A 1.º de noviembre de 1520. (1)

*Martín Ruiz*

Vecino de Logroño.

A 18 de noviembre de 1534 da carta de obligación de un censo al quitar y se obliga con sus bienes al maestro Juan de Jubera, espadero, (véase el artículo dedicado a este artífice), siete fanegas y media de trigo cada año perpetuamente, y pone como hipoteca y fianza para su pago «vnas casas que yo he y tengo en esta dicha çiudad en la calle que dizen de la Rua mayor en que al presente vivo», juntamente con otras casas que poseía en la calle de la Herrería y un cerrado de viña que tenía donde dicen «el campo», 16 obradas, por razón de 11.250 maravedís que recibió de Juan de Jubera, «para reparar mi hacienda ansi las dichas casas e viña cerrado como todos los otros mis vienes que tenia maltratados y queria vender parte dellos salvo por el dicho socorro e ayuda que vos el dicho Juan de Jubera espadero me aveys hecho...». (2)

Estuvo casado con Leonor Alonso, la cual estaba ya viuda en 1538, en que otorgaba escritura de censo de una viña en favor de la Cofradía de las antorchas. (3)

*Juan y Diego de Angulo*

Padre e hijo respectivamente. Plateros vecinos de Logroño. Otorgan carta de obligación e hipoteca de unas piezas de sembradura por 187 maravedís de censo anual a doña Isabel de Jaso. A 23 de marzo de 1535. (4)

---

(1) A. H. L. Protocolos de Juan de Valladolid, incorporados a los de Lope de Villoslada.

(2) A. H. L. sig. 006. Protocolos de Juan de Maridueña.

(3) Archivo de la iglesia Colegial. Leg. 72, Libro de censos y *varios* de la Cofradía de Antorchas, fol. 78.

(4) A. H. L. sig. Lo. 006 Protocolos de J. de Maridueña, fols. 117-120

*Martín Rodríguez*

Vecino de Logroño.

Da cartas de obligación en 20 de Julio 1536 y 17 abril 1537. (1)



*Gonzalo de Araoz*

Vecino de Logroño.

Juan de Laguna declara en 31 de mayo de 1544 que le había comprado una viña situada en término de aquella ciudad, « no dizen la calleja de la cigüeña ». (2)

*Bernardino del Campo*

Platero avecindado en Logroño.

Recibe cierta cantidad por algunas prendas de vestir que vendió a Pedro de Lana y otros vecinos de Los Arcos. 10 octubre 1551. (3)

Tenía una casa, sobre la que pesaba un censo, « en la plaza de la cibdad de cara las casas episcopales ». (4)

*Antonio de Arenillas*

Vecino de Logroño.

Sebastián de Ortega, clérigo, y Sebastián Merino, vecinos ambos de Robres, se obligan en Logroño, a 18 de mayo de 1551, a pagar a Antonio de Arenillas, platero, o a quien hiciere sus veces, doce ducados de oro y dos reales que habrán de satisfacer para el día de San Miguel de dicho año, « por razon de vna cruz que vos el dicho antonio de arenillas yçisteis para la yglesia de baltruxal aldea de Robres ». (5)

De este mismo platero hay otro documento: una carta de pago y finiquito de 43.000 maravedís a su cuñada Isabel de Rojas. (6).

---

(1) A. H. L. sig. Lo. 005. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(2) Archivo de la Iglesia colegial. Leg. 72, Libro de censos y *vario* de la Cofradía de las Antorchas.

(3) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada.

(4) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada. Testamento de Mari López de Angulo, otorgado en Logroño a 6 de septiembre de 1550.

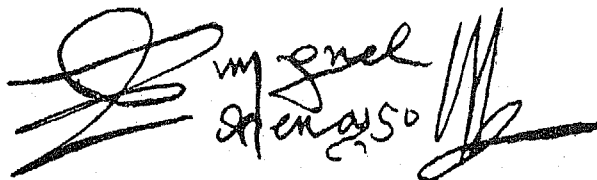
(5) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada.

(6) A. H. L. sig. Lo. 007. Protocolos de López de Calahorra.

*Miguel de Enciso*

Vecino de Logroño.

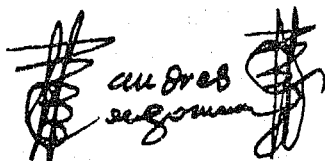
Otorga y conoce «que por quanto yo hobe tomado a hazer vna cruz de plata de Pedro Ruiz vezino de Hornillos con çiertas condiciones y en çierta forma segun... la escritura que sobre ello paso entre el bachiller de hornillos cura que fue de la dicha yglesia e porque yo tengo dadas fianças y tengo reçibidos treinta mill maravedis en dineros y ocho marcos de plata...» En Logroño a 20 de octubre de 1551. (1)

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Miguel de Enciso'. The signature is stylized and somewhat illegible, with a large initial 'M' and 'E'.

*Andrés de Gómara*

Vecino de Logroño.

Juan de Ribera, clérigo, le arrienda unas casas en la Rúa mayor que lindan de un lado con casas del regidor Pedro de Soria, por otro con las de «la alcaydesa viuda», y por el otro con la calle principal, por 17 ducados y medio anuales. En Logroño, a 11 enero de 1552. (2)

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Andrés de Gómara'. The signature is stylized and somewhat illegible, with a large initial 'A' and 'G'.

*Pedro del Campo*

De pedimento de Bartolomé de Nájera, Pedro del Campo, platero, pesó un jarro de plata que se le había rematado en una subasta. 19 junio 1555. (3)

*Alonso González (?) de Albelda*

En su nombre García de León demanda a Provencio de Murueta quince reales por cierta cantidad de oro que aquel le había dado. 27 junio 1555. (4)

(1) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada.

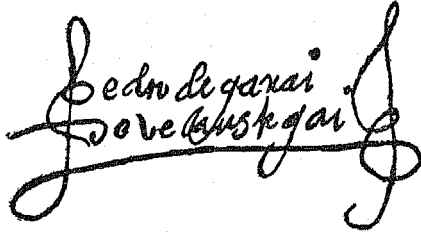
(2) A. H. L. Protocolos de Lope de Villoslada.

(3) A. H. L. *Registro de audiencia*... Fol. 42.

(4) A. H. L. fol. 45. El apellido *González* no aparece muy claro; pudiera ser también *Gómez*.

*Pedro de Garay*

Avecindado en Logroño. En una de sus firmas autógrafas se identifica como « Pedro de Garay de Velaustegui ».



Pedro de garay  
de Velaustegui

Concierta hacer una corona para la imagen de la Virgen de las Antorchas de la Cofradía de este nombre :

En la çibdad de logroño a nueue dias del mes de septiemvbre de mill e quinientos y setenta años en presençia de mi el scriuano e testigos pareszio presente P<sup>o</sup> de Garai platero vezino de la dicha çibdad de Logroño e dixo que por quanto el se conbino y conçerto con diego de sesma procurador del numero desta çibdad de que vbiese de hazer e yziese vna corona de plata con sus piedras para la ymajen de nra señora de las antorchas de la dicha Confradia... e la quedo de hazer de çierta traça y hechura que se conçertaron y el a hecho la dicha corona de plata para la dicha ymajen de la dicha confradia de la facion (?) y hechura que tenia concertado y se concerto y de su parte cumplio lo contratado con el dicho Diego de Sesma y agora el dicho diego de sesma como tal mayordomo de la dicha confradia y en nombre della le a dado e pagado seis ducados los quatro ducados de plata que peso la dicha corona y dos ducados de la hechura y de ellos se otorgo por entregado a su boluntad...» (1)

En 7 de noviembre de 1584 se concierto con Pedro Sáenz de Tejada, cura y beneficiado de las iglesias de la villa de Piniillos y otros vecinos de la misma para restaurar y mejorar «vna cruz de plata calzada» que se entregó para este fin a Garay, y que pesó treinta y cuatro marcos; « y por virtud de la licencia que para ello tienen del señor gobernador deste obispado se an concertado se le dar adreçar la dicha cruz que esta desecha y desbaratada a el dicho pedro de garay y por su trabajo se le an de dar y pagar quarenta ducados que valen quinze mill mara-

---

(1) Archivo de la Iglesia Colegial, leg. 72. Libro de censos y *varios* de la Cofradía de las Antorchas.

vedis ». La cruz debía entregarse acabada dentro de los cinco meses siguientes a la fecha de la escritura. (1)

*Prudencio Sáenz de Corella.*

Vecino de Logroño.

El día 16 de abril de 1580 da en préstamo al Cabildo de la Catedral de Calahorra 11.000 reales. En la misma fecha y ante el mismo escribano, recibe en arriendo por cuatro años los frutos y rentas del préstamo y medio beneficio del lugar de Alberite, que el Cabildo de Calahorra tiene allí. (2)

*Miguel Martínez*

En 9 de mayo de 1602 se bautiza un hijo suyo en la iglesia de Santa María de Palacio. (3)

*Francisco Navarro*

En 1.º de mayo de 1605 contrae matrimonio con Catalina Martínez en la iglesia de Palacio. (4)

*Andrés de Montemayor*

En 6 de julio de 1604 entra como parroquiano de la iglesia de Palacio. Le sirve de testigo Miguel Martínez, platero anteriormente citado. (5)

*Juan Virio Spinar*

Estuvo casado con Jerónima de Oñate de cuyo fallecimiento se da cuenta a 23 de agosto de 1634. (6)

*Pedro Cordero*

Vecino de Logroño. Estuvo casado con Mariana de Santa Cruz, cuya partida de defunción, a 12 de marzo de 1640, se registra en el libro correspondiente de la iglesia de Sta. María de Palacio, de la que eran ella y su marido parroquianos. (7) Tenía un hijo, Tomás Antonio Cordero, beneficiado de aquella iglesia.

---

(1) A. H. L. Protocolos de Juan de Calahorra.

(2) A. H. L. Protocolos de Rodrigo de Moirico.

(3) Archivo de Sta. María de Palacio. Libro de Bautizos.

(4) Archivo de Sta. María de Palacio. Libro de bautizados, fol. 307.

(5) Archivo fol. 255.

(6) Archivo fol. 354.

(7) Archivo fol. 362.

*Claudio Alejandro*

Vecino de Logroño. Murió a 15 de octubre de 1660.

He visto un testimonio del escribano Pedro de Mendiola, hecho a pedimento de su viuda Catalina de Torralba, de una cláusula del testamento del platero :

« Ytem me debe el canonigo bitoria de Calahorra veinte y dos Reales de a ocho de resto de vnos calizes que le yçe para la yglesia de fuenmayor... ».

Este mismo platero debe de ser el mismo al que se refiere una partida de un libro sacramental de la iglesia de Sta. María de Palacio, en el que se anota, a 21 de octubre de 1655, la defunción de « Lucia doncella Hija de Claudio el platero ». (1)

*José de Arres.*

« En veintí y ocho de septiembre del dicho año (1664) murio Joseph de Arres platero. Reciuio los SS. Sacramentos; hiço testamento ante Pedro de Mendiola escriuano del numero desta ciudad. mando por su alma trescientas missas Reçadas y dexo por sus albaceas a Ana Torres su muger y a *Juan Baptista platero de oro* debe de limosna a la fabrica de la sepultura en que se enterro veinte y quatro Reales »... (2).

*Lorenzo de Chavarri.*

Su defunción se registra en el día 17 de noviembre de 1687. (3) Hizo testamento ante Eugenio Miguelez de Mendijur, escribano de Logroño. Dejó por cabezaleros a María García, su mujer, y a Pedro Soldevila y se enterró en la Iglesia de Palacio, « en la quinta ylera ».

*Tomás de Apillanez*

Platero, vecino de Logroño y contraste en ella, certifica que ha pesado « una cruz de oro esmaltada de blanco y negro con la asa de cobre y seis Repartimientos para Reliquias y tiene de

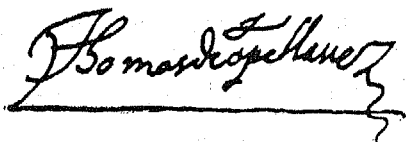
---

(1) Archivo fol. 6.

(2) Archivo fol. 76. En una nueva partida, a 5 de febrero de 1669, se registra la defunción de « Ysabel de... (en blanco el lugar del apellido) ...muger del platero de oro ». Probablemente se refiere al antedicho Juan Bautista.

(3) Archivo. fol. 195

oro una onza y tres ochabas y dos tomines que suman ciento y cinquenta Reales menos un quartillo la qual a traido a pessar el señor Don martin de badaran »... 4 de agosto de 1640.



*Joseph Bayo.*

Vecino de Logroño.

Presenta una cuenta de 111 reales al Cabildo de Santa María de la Redonda por la compostura de un cáliz y una vinagera. La nota del libramiento de esta cantidad lleva la fecha 13 de abril de 1769.



De una carta al Magistral de la Colegial de Logroño, Don Antonio Bonilla, fechada en Albelda a 18 de Junio de 1795 son los siguientes párrafos :

« Con Manuel Ramirez remití a vm doscientos Ducados para que los entregue al Platero Joseph Bayo, quando lo tuviere por conveniente. Dias pasados di orden para que le entregasen otros mil setecientos y tantos r<sup>s</sup> que no dudo habrá recibido, aunque no me han dado parte; cuyas dos partidas son para la obra de las Sacras de Plata para esta Yglesia. No dudo serán de gusto siendo (como han de ser) de la aprobación de v. m. Si los buenos temporales nos asisten se haran luego los Ciriales, porque quento con la cobranza de algunas deudas atrasadas, y con muchos r<sup>s</sup> que se deven de Florines »... Lo firma D<sup>n</sup> Pedro de Enderica.

## RELOJEROS

*Juan del Rey.*

Este relojero presenta en 17 de mayo de 1720 un memorial, que se lee en el Ayuntamiento de esa fecha, y en el que da cuenta de « la falta que tiene el relox de Palacio », en consecuencia de lo cual los regidores comisionan a D. José Benito

para que se informe y, siendo necesario el reparo, lo ajuste y dé cuenta a la ciudad para que se libre la cantidad necesaria.

Nuevamente las actas municipales mencionan a Juan del Rey, a quien, en 8 de agosto de 1727, los regidores acuerdan le sea despachada carta para trabajar libremente en su oficio, y en 18 de marzo de 1729, en que se ajusta el salario que debe percibir por el cuidado de los relojes de la ciudad (1).

*Joseph Fernández.*

Las actas municipales de 27 de enero, 7 y 12 de Febrero de 1730, señalan a Joseph Fernández, maestro cerrajero, como encargado de los relojes de la ciudad (2).

## **VIDRIEROS**

*Maestro Jorge, borgoñón*

Con este nombre se da a conocer en la siguiente escritura a un artista vidriero, vecino de Burgos, que concierta en 1539 con el Cabildo de la iglesia Colegial de Logroño la realización de doce vidrieras :

«Sepan quantos esta carta de obligaçion e conçierto y asiento vieren como nosotros el canonigo pedro de villanueva y el canonigo baltasar de villoslada, canonigos de las yglesias colegiales de san martin de albelda y santa maria la Redonda desta muy noble y muy leal çibdad de logroño diputados por los señores dean y Cabildo de la dicha yglesia de la Redonda. . . de la una parte y yo maestre Jorge borgoñon maestro de hazer vidrieras, vezino de burgos de la otra otorgamos y conosco por esta presente carta e dezimos que por quanto en la dicha yglesia colegial de la Redonda esta hordenado y capitulado que se hagan doze bidrieras en lo alto de la nueva obra de la dicha yglesia con la del coro que nos conbenimos y conçertamos con vos el dicho maestre Jorge para que hagais las dichas doze bidrieras conforme y segund e de la manera questan señaladas y pintadas en las trazas que sobre ello hemos hecho de manos de vos el dicho maestre Jorge y formadas de vuestro nonbre buenas bidrieras a vista de offçiales sabios que de la mesma obra sepan y pintores y debuxadores las quales dichas doze bidrieras aveis de hazer de las mesmas ymajenes y conforme a las didhas trazas.

---

(1) Archivo municipal de Logroño. Libros de Actas.

(2) Archivo municipal de Logroño. Libros de Actas.



las quales aveis de dar hechas y puestas y asentadas a toda vuestra costa de andamios y otras cosas nesçesarias por manera que la dicha yglesia ni nosotros en su nonbre no seamos obligados a otra cosa alguna mas de pagaros por cada bidriera asentada avuestra costa a cinco mill e trezientos e çinquenta maravedis cada bidriera puestas todas y asentadas para el dia e fiesta de pasqua de navidad primera viniente deste presente año de mill e quinienios e treynta e nueve años en esta manera ». . . . « por manera que al dicho preçio no os quedemos a dever cosa ninguna y que aveis de poner la clavazon y Redes y otras cosas que en tal caso se Requieren a vuestra costa ». . . El maestro Jorge acepta las condiciones y se obliga en la forma acostumbrada. La fecha de la escritura es de 12 de marzo de 1559 (1).

#### *Juan de Guerra*

De él hácese la siguiente mención en el *Registro de audiencia* del escribano Juan de Castro : (2)

« Este dia (17 de abril de 1559) paresçio Juan de la guerra pintor e bidriero estante en esta çiudad Logroño e dixo que en vida de bernardo de San Pedro el hizo dos bidrieras en su casa y por su mandado en vnas ventanas de la sala delantera de la calle principal E quedo de se las pagar y estando en esto murio ». . . Pide se las pague su heredero, « e por ellas quarenta e dos reales ».

#### *Juanes Detay.*

Tal vez puede interpretarse este apellido como « de Etayo ». Vecino de Logroño.

Juan de Mendiola, librero, vecino de Logroño también queda como cabezalero de « juanes detay vidriero veçino desta çiudad » el cual « murio e falleçio en ella de la enfermedad de peste que en ella a auido ». En 25 de Septiembre de 1599 (3).

---

(1) A. H. L. sig. Lo. 004. Protocolos de Cristóbal Rodríguez.

(2) fol. 187 v.º

(3) A. H. L. Lo. 095, fol. 316-317. Protocolos de Alonso Martínez de León.

